

REVISTA IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTER-AMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT-AMÉRICAIN D'INSTITUTS DE DROITS HUMAINS



34-35

Edición Especial sobre Participación Política

REVISTA
I I D H

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Inter-Américain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

© 1995, IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Diagramado y montaje electrónico de artes finales: Unidad de Información del IIDH.

Impresión litográfica: Imprenta y Litografía Segura Hermanos.

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un original y una copia escritos a doble espacio, dentro de un máximo de 45 cuartillas tamaño carta. El envío deberá acompañarse con disquetes de computador, indicando el sistema y el programa en que fue elaborado.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptará para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US\$36.00. El precio del número suelto es de US\$17,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Dirigir todas las órdenes de suscripción a la Unidad de Información del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Las Instituciones Académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones pueden escribir a la Unidad de Información del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

ÍNDICE

Presentación9

PARTICIPACIÓN POLÍTICA. ASPECTOS GENERALES

Participación política y derechos humanos15
José Enrique Molina Vega
Carmen Pérez Baralt

Participación, democracia y derechos humanos.
Un enfoque a partir de los dilemas de
América Latina79
José Thompson

Participación política en la democracia actual:
crisis de los paradigmas modernos y búsqueda
de alternativas105
Adriana Murillo Ruin

La participación política frente a los sistemas
de justicia: de lo constitucional a lo electoral149
José de Jesús Orozco

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIEDAD CIVIL

La problemática del ejercicio pleno de la ciudadanía en
situaciones de marginación, desempleo y pobreza.
Necesidad de una democratización de la democracia
para garantizar la efectiva participación
política de todos165
Liliana Giorgis

A concretização-efetividade dos direitos sociais,
economicos e culturais como elemento constitutivo
fundamental para a cidadania no Brasil211
Milena Petters Melo

Para empezar el siglo XXI.
Un diagnóstico sobre la participación política de la
sociedad civil en México243
Marisol López Menéndez

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SITUACIONES ESPECIALES Y GRUPOS MARGINADOS

Restricciones a la democracia local en
municipios con presencia de grupos alzados
en armas en Colombia279
Fredy Preciado

Derecho Internacional Humanitario:
¿teoría o realidad? Algunos resultados regionales del
ejercicio de la diplomacia humanitaria329
Tathiana Flores Acuña

El monopolio de los partidos políticos y los
derechos de los pueblos indígenas de Bolivia351
José Antonio Álvarez Melgar

El sistema axiológico de la CEDAW como
parámetro de control constitucional en la
formulación e implementación de
leyes y políticas públicas417
Guiselle Molina Subirós

Análisis de la participación política
de lesbianas y gays en Paraguay483
Rosa María Posa

**PARTIDOS POLÍTICOS, FINANCIAMIENTO Y
VERIFICACIÓN ELECTORAL**

Dinero y política: la cuadratura del círculo de la
democracia en América Latina521

Jorge Mario García Laguardia

Observación electoral, balance y perspectivas551

Rafael Roncagliolo

PRESENTACIÓN

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos se complace en presentar el número 34-35 de su Revista IIDH, tercer número especial consecutivo y especializado, en esta oportunidad, en el tema de la participación política. En este ejemplar incluimos trabajos de investigación desarrollados por participantes del XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, cuyo programa giró en torno a los temas y dilemas de este conjunto de derechos en la realidad americana actual. Se incorporan, igualmente, investigaciones realizadas por consultores externos del Instituto y ponencias de algunos de los profesores del Curso.

Para el IIDH la escogencia de la participación política como uno de los ejes de derechos que constituyen la prioridad de su acción académica tiene un significado profundo. Esto no solo se debe a que uno de sus Departamentos operativos, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) tiene por mandato la promoción de la democracia y por énfasis la cercanía con los Organismos Electorales del Continente, sino porque, en la concepción de este Instituto, la participación política es una noción compleja que involucra diversas facetas, como se plasma en el concepto de ella como “toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas

públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes”*. En este sentido, la participación política reclama el ejercicio de derechos humanos antes, durante y después de un proceso electoral específico, abarcando una diversidad de ámbitos que requieren investigación y profundización. En esta línea se orienta la publicación que ahora ve la luz.

Esta Revista se estructura en cuatro secciones. La primera, sobre aspectos generales de la participación política, reúne aportes de José Enrique Molina Vega y Carmen Pérez Baralt, consultores del IIDH, en un desarrollo sobre cuestiones fundamentales inherentes a la participación política y derechos humanos, que brinda un marco referencial vital para entender otras especificidades del tema. Por su parte, la perspectiva sobre participación, democracia y derechos humanos en relación con los dilemas de América Latina, desarrollada por José Thompson, Director Académico de ese Curso y de CAPEL, busca ahondar en las implicaciones que estas interrelaciones traen consigo. Adriana Murillo, participante del Curso, elabora un estudio concienzudo que presenta la actual crisis de los paradigmas modernos respecto de la participación política en la democracia actual, dejando planteadas algunas opciones de salida.

Como parte de una preocupación vital, la primera sección cierra con el trabajo de José de Jesús Orozco, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, quien nos ofrece una panorámica clara sobre los aspectos de protección jurídica y los mecanismos apropiados para que la participación política pueda discurrir entre lo que debería entenderse como justicia constitucional o justicia electoral, una frontera cuyos límites no siempre están claros.

* Definición acuñada por el IIDH para efectos del XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos

Una de las principales preocupaciones con el tema de la participación política es la incidencia que sobre este aspecto tiene o debe tener la sociedad civil, por lo que se presenta una sección en este sentido que incluye los trabajos de las participantes Liliana Giorgis y Milena Peters Mello: “La problemática del ejercicio pleno de la ciudadanía en situaciones de marginación, desempleo y pobreza. Necesidad de una democratización de la democracia para garantizar la efectiva participación política de todos” y “A concretização - efetividade dos direitos sociais, economicos e culturais como elemento constitutivo fundamental para a cidadania no Brasil”, respectivamente. Marisol López, consultora, presenta un diagnóstico sobre la participación política de la sociedad civil en México, modelo de investigación cuyas metodologías y hallazgos son útiles para cualquiera de los países de nuestra región.

La tercera sección, *Participación Política, Situaciones Especiales y Grupos Marginados*, es una oportunidad para tratar las llamadas situaciones **especiales**, que es cuando deben buscarse acciones afirmativas y soluciones novedosas para poner a disposición de grupos en desventaja, nuevos instrumentos de participación política. La situación de las personas que se encuentran en presencia de grupos armados es tratada por el participante Fredy Preciado, quien nos hace un estudio contextual sobre la situación en Colombia. Relacionado con lo anterior, pero desde una óptica general del Derecho Internacional Humanitario, Tathiana Flores Acuña, funcionaria del Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional, presenta algunos resultados regionales del ejercicio de la diplomacia humanitaria.

Sobre los distintos grupos marginados, José Antonio Álvarez ofrece un trabajo amplio en el que enfrenta el monopolio de los partidos políticos tradicionales *vis a vis* los derechos de los pueblos indígenas de Bolivia. La sociología de

la mujer es desarrollada por la participante Giselle Molina con su trabajo “El sistema axiológico de la CEDAW como parámetro de control constitucional en la formulación e implementación de leyes y políticas públicas”. Finalmente, la participante Rosa María Posa, hace un estudio pionero sobre los grupos discriminados sexualmente con un análisis de la situación de lesbianas y gays en Paraguay en materia de participación política.

La última sección trata de temas actuales que afectan por igual a todos nuestros países: el financiamiento de los partidos políticos y la verificación electoral. Jorge Mario García Laguardia, primer Director de CAPEL y ex Presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, nos deja planteadas grandes inquietudes con su investigación “Dinero y política: la cuadratura del círculo de la democracia en América Latina”, mientras que Rafael Roncagliolo, profesor del Curso, nos pone como lectura obligatoria su ponencia “Observación electoral, balance y perspectivas”.

Esperamos que esta publicación especializada venga a llenar espacios fundamentales sobre un tema vital dentro del cambio de paradigmas que reclama la realidad americana. A la vez, la ofrecemos como un producto adicional del Curso Interdisciplinario, en la búsqueda constante por generar doctrina y compartirla de la manera más amplia posible, en cumplimiento del mandato académico de este Instituto. Confiamos en que será fuente de consulta para los interesados en esta materia y albergamos la esperanza de que inspire investigaciones adicionales para beneficio del crecimiento de la democracia y la participación en una parte del mundo que ha visto grandes luchas por lograr su recuperación y ahora requiere de constantes esfuerzos para su conservación.

Roberto Cuéllar
Director Ejecutivo

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA.
ASPECTOS GENERALES**

PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA ACTUAL: Crisis de los paradigmas modernos y búsqueda de alternativas

*Adriana Murillo Ruin**

*...el pensamiento liberal y democrático de... Rousseau...
de John Stuart Mill, se volvió... esta "cruda realidad"*

Norberto Bobbio

Hipótesis de trabajo: El desencantamiento por la política y el desinterés en la participación tienen una causa estructural que empieza por la crisis de los partidos pero que llega al cuestionamiento mismo de la fundamentación del poder y de la forma de ver y entender el mundo. Las estructuras políticas pensadas para la intermediación de intereses generales se han manifestado abiertamente insuficientes para reflejar la explosión de diversidad que hoy reivindica el mundo. Es necesario entonces repensar la teoría de la representación política y buscar nuevas alternativas que se traduzcan en expresión y ejercicio real del pueblo-soberano y en la emancipación del ser humano. Este trabajo pretende desentrañar las causas estructurales de la baja calidad de la representación en nuestros partidos y congresos. Partiendo de un problema particular que se presenta como hecho notorio repetidamente en nuestros países, sino como fenómeno

* Licenciada en Derecho, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, participante en el XIX Curso interdisciplinario en Derechos Humanos.

mundial, utilizaremos un método inductivo para contextualizarlo en el cambio de paradigmas propio de una nueva era. Para luego volver por el camino deductivo, de lo general a lo particular, descubriendo las manifestaciones concretas -en la historia y en la política- que fueron desembocando en esta transformación cualitativa, y deconstruyendo la teoría de la representación moderna. Y finalmente vislumbrar, en el campo concreto de la legislación electoral, la reconstrucción de una nueva teoría de la representación para la diversidad.

Toda lucubración científica tiene que formularse de modo que esté en aptitud de regresar a la realidad y funcionar en ella. Sólo así se cierra **el triángulo de la razón: de lo particular, a lo general, para regresar a lo particular**¹.

1. Planteamiento del problema: deslegitimación de la política y cuestionamiento de la democracia representativa

En esta época compleja, hay una crisis de la fundamentación del poder que se manifiesta en el desinterés, la aversión casi orgánica, de los ciudadanos por la política. Entre los jóvenes, este fenómeno es especialmente cierto, el tema ha sido prácticamente anulado del imaginario de lo posible. Esto se ha manifestado en estudios de opinión y otros análisis científicos, en el aumento del abstencionismo y del voto en blanco². La desafección ciudadana por los dirigentes políticos

¹ López-Portillo y Pacheco, José, *Génesis y teoría general del Estado moderno*, Manuel Porrúa S.A., (textos universitarios), 2a. ed., ciudad de México, 1975; citado por Cortiñaz-Pelaez, León, en prólogo de, Haba, Pedro Enrique, *La idea de Totalitarismo y la libertad individual: autopsia de una noción mistificadora*, Editorial Temis, Bogotá, 1976.

² El Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, en su Informe de la auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia, 2001 señala respecto a Costa Rica:

Hoy en día, las y los ciudadanos costarricenses están descontentos con su democracia. En los últimos años, diversos estudios de

y la política ha llegado a hacer de las críticas sobre el funcionamiento de las **democracias reales** -en contraposición con los ideales teóricos- incluso cuestionamientos a la legitimidad del sistema democrático³, al menos como ha venido siendo construido: como democracia representativa de partidos.

Por todo lo largo y ancho de América Latina, se repiten los acontecimientos que muestran como las actuaciones de parlamentos y partidos han dejado de ser expresión de la voluntad popular. Cada vez son más frecuentes las manifestaciones de grandes grupos de la sociedad civil contra decisiones concertadas por los principales partidos -supuestos agregadores de los intereses colectivos-, cada vez más los gobiernos se ven forzados a consultar a otras fuerzas sociales para lograr el respaldo y legitimidad necesarios para impulsar sus políticas.

Costa Rica, tan orgullosa y aferrada a su tradición democrática, es un vivo ejemplo de este fenómeno. Aún tenemos frescas en nuestras memorias las amplias movilizaciones, marchas multitudinarias, bloqueos de calles en muchas comunidades, huelgas de hambre estudiantiles y fogatas callejeras que sacudieron al país, durante más de dos semanas

opinión pública reflejan una fuerte y pertinaz crítica contra los políticos, la política, las instituciones fundamentales de la democracia, las entidades públicas de servicio, la gestión de los sucesivos gobiernos e incluso contra los demás ciudadanos. En efecto, para ellos los partidos políticos son responsables de los problemas del país, la Asamblea Legislativa no funciona y los diputados no representan al pueblo... En 1998, la abstención electoral alcanzó niveles comparables a los de la década de 1950, cuando en el país existían fuerzas proscritas... el 30 % del electorado se abstuvo de votar, lo que representó un incremento del 57,3 % en relación con la tasa promedio de abstención durante el período 1978-1994 (19,1%)..., pp. 43 y 160.

³ Nótese sin embargo que, no solo en Costa Rica, sino en toda la región el respaldo a la democracia como el mejor sistema político sigue siendo comparativamente alto. En ese sentido Seligson, "Trouble in paradise?", ponencia presentada a la conferencia "La democracia en Costa Rica ante el nuevo siglo: tendencias, problemas y perspectivas", Universidad de Costa Rica, San José, 2000, citado por Proyecto Estado de la Nación, p. 43.

a finales marzo y principios de abril del año 2000, desencadenadas por la aprobación legislativa en primer debate –con el apoyo de los dos partidos políticos mayoritarios- de una serie de reformas legislativas que pretendían iniciar una transformación del Instituto Costarricense de Electricidad y una eventual privatización del sector de telecomunicaciones⁴.

Como señala la analista Daniela Vicherat:

Aún cuando la representación es esencial para la democracia, no es la única condición para su desarrollo. Hasta ahora, debido a las restricciones supuestas por los procedimientos y la lógica de funcionamiento estructural del sistema político, la democracia representativa ha fallado a la hora de desarrollar mecanismos exitosos para garantizar la expresión cabal de la plural realidad social en un contexto de *governance* participativa y democracia radical⁵.

Algunos teóricos han abordado este fenómeno dentro de lo que se ha conocido como las **transformaciones de la democracia**, para otros, se trata de una verdadera **crisis**⁶, sin embargo, este último término parece ser bastante discutible al menos si con él queremos hacer referencia a un inminente final

4 De acuerdo con una encuesta de la empresa UNIMER, publicada por el periódico La Nación, “Combo detonó la frustración”, el 25 de junio del 2001, al 67 % de la población le pareció bien que ocurrieran las manifestaciones que finalmente dieron al traste con el paquete legislativo, contra un 31 % que le pareció mal. El 58 % consideró además que el movimiento fue beneficioso. Llama la atención que el 93,7 % indicó que las manifestaciones eran una forma de decirle a los partidos políticos mayoritarios que estaban cansados de lo que habían hecho con el país, el 84 % consideró que eran causadas por una disconformidad general y el 66, 5 % manifestó que en el futuro apoyaría o participaría en movimientos similares.

5 Vicherat, Daniela, “Por el ejercicio de una política más libre. Una crítica al principio de representación en las actuales democracias”, en *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*. Magazine No. 22 Instituto Internacional de Gobernabilidad, publicación electrónica, octubre 2001. p.1.

6 Sobre estos temas uno de los autores más conocido y estudiado es sin duda Bobbio, quien utilizó al principio el término de crisis, pero que entiende claramente que no nos encontramos frente a un colapso del sistema como tal. Bobbio, Norberto, *La crisis de la democracia y la lección de los clásicos*, Editorial Ariel, Barcelona, 1985 y *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, Tercera Reimpresión, México D.F., 1992, entre otros textos.

de este sistema de gobierno y de vida. Si bien podríamos encontrarnos ante una coyuntura distinta en la historia de los cuestionamientos a la democracia, y que podría requerirle de una mutación importante en sus formas para responder a los requerimientos del tiempo, el consenso social alcanzado respecto de su benevolencia y su conexión con los derechos humanos, hace que las duras críticas que se enfilan se dirijan más bien su perfeccionamiento que a su anulación. Es cierto que, apoyadas en una mala comprensión de las ideologías imperantes de la eficiencia, se han levantado algunas voces a favor del orden sobre la libertad, pero al menos abiertamente muy poco se sostiene una postura antidemócrata. Entonces la discusión se plantea como una discusión sobre los contenidos de la democracia.

En la democracia contemporánea, aún no resueltos del todo los problemas de exclusión que siempre rodearon a esta forma de gobierno, en relación con quiénes ejercen la participación política (piense por ejemplo en los inmigrantes, o en los niños, niñas y adolescentes en una forma política que aún se estructura en referencia al concepto de ciudadanía por sobre el de habitante⁷), el tema, más etéreo pero no por eso menos sustancial, de la calidad y el peso de esa participación es el que está desbordando al propio sistema. Existen muchos problemas que afectan las posibilidades de participación real del ciudadano, la capacidad del sistema para captar y atender de las demandas de la voluntad general, y por ende también de controlar el poder. Este tipo de preocupaciones se traducen en un pesimismo político que finalmente también afecta la democracia en sentido cuantitativo, con el creciente abstencionismo y voto en blanco.

Los problemas que encontramos actualmente en la democracia pueden entenderse:

⁷ Sobre la ciudadanía como factor de exclusión en las sociedades contemporáneas ver Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías: La ley del más débil*, Editorial Trotta, Madrid, 1999, p.180

- a. Como dificultades que ha encontrado la teoría al adaptarse a la práctica, infranqueables lógicamente o producto de fenómenos extrajurídicos no tomados en cuenta por la teoría clásica.
- b. Como promesas incumplidas de la teoría democrática, degeneraciones propiamente dichas de lo previsto.
- c. Como falta de profundización en la democratización o retrocesos en los niveles de democratización alcanzados.

Es nuestro propósito revisar las principales dificultades que enfrenta la democracia actual, desde el punto de vista de uno de sus ejes esenciales: la participación popular (otros serían en nuestro criterio la realización de los derechos fundamentales y la toma de decisiones colectivas por métodos pacíficos), analizar su naturaleza y esbozar algunas alternativas de caminos por los cuales nos sea dable transitar.

2. El cambio de paradigmas: la transformación espacio-temporal, crisis del concepto de soberanía y de la fundamentación del poder

Este fin de siglo que recién despedimos se ha caracterizado por sacudidas violentas a los cánones de la modernidad en todos sus ámbitos. Aún cuando el significado de estas transformaciones no nos resulte, por el momento, del todo claro, hay signos que parecieran indicar que finalmente la transición que se ha venido gestando, especialmente a partir de la segunda guerra mundial, ha desembocado en un cambio de paradigmas. Este cambio se manifiesta en una nueva percepción de la realidad, del espacio y del tiempo, presupuesto para la creación de esos nuevos paradigmas.

El espacio deja de ser un espacio nacional para empezar a convertirse en un espacio -o más bien en espacios- globales,

pero también en espacios locales fragmentados y dispersos. Frente a la mundialización, la conciencia planetaria y la universalidad de los derechos fundamentales, surge también la reivindicación de la diversidad, de la identidad propia de cada grupo y de cada individuo frente a la comunidad nacional y la comunidad mundial. Si bien la modernidad enfrentó paso a paso este proceso desde el punto de vista político, la época posmoderna se encuentra con la ampliación de esta dinámica espacial a otros ámbitos, pasando por las finanzas y los medios económicos, hasta la cultura.

Con respecto a la concepción del tiempo, la caída de la idea del progreso ilimitado, la ausencia de utopías y las mismas transformaciones tecnológicas -con la velocidad que le han impreso a las comunicaciones-, hace que éste empiece a manifestarse sólo como presente y futuro a corto plazo, hoy el proceso se agudiza con la instantaneidad, el colapso definitivo del futuro en un presente continuo.

Hay quienes enfrentan estos cambios como una realidad ineludible, que trae aparejadas una serie de condiciones políticas, económicas y culturales, frente a las cuales el estado, la comunidad y el ser humano concreto no tienen ningún papel que jugar. Otros destacan sus aspectos negativos y buscan a toda costa detener estas modificaciones que interpretan como retrocesos en los desarrollos logrados por la modernidad y vuelta a la época premoderna. Pero aún habría una tercera forma de pensar el proceso, como una oportunidad para realizar las promesas no cumplidas de la modernidad, desde un nuevo punto de vista que permita superar las contradicciones existentes ⁸.

⁸ Al respecto, Ballesteros, Jesús, "Razones a favor de una postmodernidad alternativa (respuesta a Javier de Lucas)", en *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, Universidad, Departamento de Filosofía del Derecho, Anual, Alicante, 1989, pp. 301-306.

La transición de la Edad Media a la Modernidad se había visto marcada por la afirmación del individuo sobre una totalidad divina. En el campo específico del poder político, esto trajo como consecuencia también un cambio de su estructura simbólica, del príncipe -que refiere en última instancia a la fundamentación teológica- al pueblo soberano. Cuando se afirma la dignidad de los individuos, la legitimación del poder no puede sino venir de los hombres mismos.

La doctrina ha encontrado en Hegel, uno de los pensadores que más claramente percibió y teorizó los cambios que exigía la modernidad a la teoría política. Tanto él como Montesquieu admitieron en sus formulaciones, en contraposición con las posiciones clásicas, formas más elaboradas de asociaciones que correspondían a la nueva realidad social compleja, cuerpos intermedios que funcionaran como mediadores entre los individuos -pueblo soberano- y el Estado, a través del principio de la representación.

La representación política forma parte de la búsqueda de formas de organización capaces de lograr la emancipación de los seres humanos, sin embargo, como señala Vicherat, la democracia representativa y la libertad humana no van necesariamente de la mano y es posible que el principio de representación devenga en un principio excluyente y se convierta más bien en un obstáculo y no un facilitador de esa emancipación y de la expresión de la diversidad humana⁹.

Aunque la democracia moderna marca una ruptura profunda con el pasado, también es cierto que la historia no conoce superaciones absolutas (como pretendió la modernidad) y que, como ha afirmado Lefort, continúa existiendo una conexión o vínculo entre la fundamentación teológico y la nueva fundamentación política que tiene también una pretensión totalizadora de la nueva racionalidad. Tanto lo político como lo

⁹ Vicherat, Daniela, "Por el ejercicio de una política más libre...", p. 2.

religioso colocan el pensamiento filosófico en presencia de lo simbólico, en tanto que ambos gobiernan mediante sus articulaciones internas un acceso al mundo. Esta nueva formulación que fundamenta el poder tiende a ocultar ese aspecto, pareciera que el referente externo es sustituido por la sociedad empírica, pero este subsiste, si bien mutado en relación con la Edad Media. En la innovación de lo simbólico que gobierna la aparición de la democracia moderna, el **nosotros, el pueblo soberano**, único fundamento legítimo en la democracia, se convierte en el fundamento trascendente **desde el cual la sociedad democrática puede reconocerse como una y la misma, a pesar de sus divisiones internas**. La democracia abarca la noción de la unidad del pueblo, ligada a la de soberanía nacional, pero esta no es más que un polo de representación, pues la dispersión de los individuos, la fragmentación de las actividades, el antagonismo de los intereses y la separación de las clases sociales no puede desconocerse¹⁰.

La modernidad ha cumplido, sin duda, con algunas de sus promesas, pero con la entrada del nuevo siglo parece haberse llegado a un momento culminante en el que la tensión existente por las no cumplidas, la transformación espacio-temporal, el cuestionamiento de paradigmas y los antagonismos reales, empieza a resquebrajar el equilibrio logrado hasta el momento. Nos enfrentamos a la ebullición propia de una época en que la desarticulación de los aspectos de la vida social dificulta afirmar la experiencia de un mundo vital común. En que la intuición, la pérdida de hegemonía de la razón, la indeterminación, la fragmentación y el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad, se encuentran, de nuevo, en el centro

¹⁰ En este sentido Lindahl, Hans, "El pueblo soberano: el régimen simbólico del poder político en la democracia", en *Revista de Estudios Políticos*, p. 47 y ss, comentando la obra de Calude Lefort, *Essais sur le politique. XIXe-XXe siècles*, Seuil, París, 1986.

de las polémicas. Nuevamente se encuentra en cuestionamiento el concepto de hombre y los criterios políticos tradicionales se modifican.

El postmodernismo, con su tríada tanática: muerte de la razón trascendental, de la historia y de la metafísica; nos cuestiona nuevamente la fundamentación del poder, con la crisis de la noción de soberanía y de la personalidad del estado, en la que se fundamentaron todos los conceptos jurídicos y modelos de unidad política de los últimos tiempos. Si bien hay una realidad globalizante que tiende a imponerse y un desvanecimiento de los afectos y enfriamiento de las emociones, tras el proceso de caída de los socialismos, y quizá por ese mismo proceso también, existe de igual forma un rechazo a las visiones onmicomprensivas de la realidad, un reconocimiento de la complejidad, un resurgimiento de lo local y una vuelta a la intuición.

3. El contexto histórico inmediato: crisis del estado social de derecho, desideologización y tecnocracia

El estado social fue resultado de una construcción de posiciones mayoritariamente social demócratas o laboristas que impulsaron los estados de bienestar apoyados en las políticas keynesianas. Se caracterizó por la asunción de funciones promocionales, más allá del aspecto puramente vigilante o protector del estado liberal que había encarnado una concepción negativa del estado, reducido a instrumento de la realización de los fines individuales. Quiérase o no, este intervencionismo democrático surgió de las demandas ciudadanas, las funciones estatales se amplían como consecuencia natural de la ampliación de la democratización. Entre más ciudadanos accedieron al voto -sufragio universal- y más grupos sociales tuvieron una cuota de poder real, la

democracia de masas demandó beneficios ya no sólo para los propietarios sino también para los trabajadores y sus familias.

Además de las razones de carácter puramente político, algunos autores enfatizan en que la misma dinámica del capitalismo, la crisis de 1929 y la polarización social que desembocó en la aparición de distintas clases sociales, hicieron necesaria para la estabilidad del sistema la ampliación de la cobertura y el poder estatal que caminó paralela al establecimiento de ese estado social de bienestar y que finalmente lo desbordaría.

En general los defensores del orden público atribuyen más y más poder al Estado confiando en que puede producir una alquimia que apagará mágicamente todas las tensiones, y que producirá una utopía dentro de la estructura de clases existente. De esta manera las contradicciones del Estado de capitalismo tardío ocasionan, previsiblemente una respuesta contradictoria; el Estado es alabado y culpado; es la respuesta para todos los problemas y para ninguno. En ambos casos el Estado ya no se acepta como lo que es, sino como un fenómeno dotado de poderes extrahumanos, ya sea la maravilla del cielo o el horror del infierno... A este proceso por medio del cual se atribuye al Estado una variedad de poderes míticos, lo llamaré la reificación del Estado¹¹.

La estructura política que permitía más demandas no correspondía a una estructura económica capaz de satisfacerlas. El resultado de una crisis de ingobernabilidad no era más que la consecuencia natural de las contradicciones y tensiones sobre las que se edificó el estado de bienestar.

Por otra parte, se ha dicho también, que la misma transnacionalización del principio de mercado debilitó la

¹¹ Wolfe, Alan, *Los límites de la legitimidad. Las contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*, Siglo XXI, México, 1980, p. 304, citado por Rodríguez Ledesma, Xavier, "La democracia hegemónica, ¿hegemonía de la democracia?", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México D.F p. 62.

capacidad de ese estado para regular la producción y la reproducción social: “Al convertirse, pues, en más débil externamente y menos eficiente internamente, el Estado ha llegado a ser, paradójicamente, más autoritario, actuando a través de una miríada de burocracias mal integradas, cada una de las cuales ejerce su propio microdespotismo frente a la creciente falta de poder político de los ciudadanos incompetentes”¹².

Con la caída de los socialismos no democráticos los nuevos liberales económicos refuerzan sus posiciones contra ese estado benefactor, agregando a la llamada crisis de ingobernabilidad que ya se le adjudicaba (producida por la sobredemanda democrática), los vicios que antes eran atribuidos a los estados totalitarios: burocratización, pérdida de las libertades personales, desperdicio de recursos, mala conducción económica. El neoliberalismo acusa ahora al estado social no sólo por haberse expandido, sino también por no ser capaz de desarrollar su función y ser un estado débil. De esta forma, se agudiza la crítica a toda clase de socialismo e intervención estatal, satanizándola como paso hacia la servidumbre y el absolutismo.

Lo cierto es que, como ha afirmado Bobbio la crítica al totalitarismo y la crítica al estado intervencionista “...son dos caras que se miran, pero que bien podrían no mirarse en cuanto tienen dos campos de observación diferentes”¹³. A pesar de esta confusión que se pretende, la antítesis del estado absoluto no es el estado liberal, sino el democrático, en que el poder fluye de abajo hacia arriba y es controlado por los habitantes. El liberalismo, como teoría del estado mínimo (mal necesario) encuentra su antítesis más bien en el estado paternalista. En

¹² Santos, Boaventura De Sousa, “La transición postmoderna: derecho y política”, en *Doxa*, Universidad de Alicante, Departamento de Filosofía del Derechos, Anual, 1989, p. 234.

¹³ Bobbio, Norberto, *El futuro...*, p. 91.

tanto cierto intervecionismo (y no necesariamente su burocratización) fue producto de la ampliación democrática, su resultado lógico e inevitable, subsiste una tensión entre liberalismo y democracia. Pretender independizar el mercado del Estado llevaría, sino al fin, al menos a la restricción de la democracia a términos puramente formales y en ámbitos muy reducidos.

Se ha dicho muchas veces que la política keynesiana fue un intento de salvar al capitalismo sin salir de la democracia, en contra de las dos soluciones opuestas existentes: la de abatir al capitalismo sacrificando la democracia (práctica leninista) y la de abatir a la democracia para salvar al capitalismo (fascismo). Ahora se diría que para los liberales de nuevo cuño el problema es al contrario, es decir, el de salvar, si todavía es posible y por aquello que es todavía posible, a la democracia sin salir del capitalismo. En la crisis de los treintas pareció que fuese el capitalismo el que ponía en crisis a la democracia, hoy les parece a estos nuevos liberales que la democracia es la que pone en crisis al capitalismo¹⁴.

Aún así, al menos en su aspecto confesado, el libre-cambismo sigue echando mano de la legitimidad democrática y presenta sus propuestas como propuestas políticas democráticas que vienen inevitable e incuestionablemente acompañadas de un sistema de producción económica que no se pone en discusión. Esta forma se presenta como la única democrática y promete la eficiencia económica y administrativa, así como la gobernabilidad, que se acusó al estado social democrático de no lograr. Así consigue adhesiones el nuevo paradigma legitimador y se expande hegemónicamente.

De esta forma toda forma de socialismo sale de la esfera de lo posible:

¹⁴ *Ibid.* p. 98.

... en esta época de crisis, la actitud hacia el capitalismo o la economía de mercado, la empresa capitalista y los sindicatos, ha debido ser replanteada explícitamente: el consenso tácito de los cincuenta y sesenta ya no parece bastar. Ahora bien, hay que tener en cuenta que si la gente no considera el sistema económico de su país como un orden moralmente tolerable, difícilmente puede tener el sentimiento de pertenecer a una comunidad moral nacional y de participar en una identidad colectiva... cuando las masas se hacen a la idea de que el capitalismo es moralmente tolerable y cuando las minorías ideológicas y de sentimientos intensos desplazan su alternativa ideal a la región de la nostalgia y de los sueños, se ha creado una situación de aceptación de la plausibilidad del capitalismo como estructura moral y, al tiempo, una “crisis de plausibilidad” de la alternativa “socialista”¹⁵. (Subrayado de la autora.)

Entonces, la época postmoderna ve la luz en un proceso de desencanto, particularmente de las izquierdas, que ya no creen en el socialismo como meta predeterminada ni en la clase obrera como sujeto revolucionario. Esto lleva consigo una crítica a aspectos centrales del marxismo, y a toda una tradición política: crítica a una filosofía de la historia, a la idea de sujeto, al concepto de totalidad¹⁶. No obstante, en general, la crítica toma distancia sin pretender elaborar un proyecto alternativo. Así, esta crisis de todo socialismo, es la crisis también de toda utopía. Incluso la misma afirmación librecambista se pretende hacer “desde lo que es”, con el criterio legitimador de la inevitabilidad. Al quedarse sin contraparte, el librecambismo anuncia el fin de las ideologías y de la historia, so pretexto de la complejidad se pretende afirmar una única visión del mundo.

¹⁵ Pérez Díaz, Víctor, *El retorno de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1987, pp. 38-39, citado por Rodríguez Ledesma, Xavier, *La democracia hegemónica...*, p. 65.

¹⁶ En este sentido, Lechner, Norbert, “La democratización en una cultura postmoderna”, en *Revista Leviatán*, No. 23/24, 1986, p.180.

Con esta desideologización de la política y, diríamos además, despolitización de la sociedad, el espacio político tradicional es cuestionado, deja de ser visto como un ámbito natural y se amenaza con sustituirlo por la llamada “racionalidad técnica”. Actualmente se invocan cada vez más criterios técnicos como único parámetro de referencia en la toma de las grandes decisiones nacionales y aún para definir y marcar el camino de nuestra vida cotidiana, sacando estas decisiones de la esfera de la discusión política¹⁷.

La racionalidad tecnocrática presenta sus respuestas como las correctas y naturalmente necesarias, cuando en realidad presuponen una elección previa realizada desde una ideología dominante que se encuentra oculta y justificada mediante este mecanismo. De esta forma las cuestiones que atañen a la sociedad son extraídas del control y la participación democrática. “La solución de las tareas técnicas no depende de discusiones públicas... en el *a priori* material de ciencia y técnica se oculta un específico proyecto (*Weltentwurf*) determinado por intereses de clase y por la situación histórica”¹⁸.

La técnica Se presenta como un sustituto de la fundamentación teológica y de las ideologías, para mover de ahora en adelante la historia humana. En esta sociedad, el hombre común, el habitante, ya no necesita decidir nada. Serán las instancias administrativas técnicas las encargadas de decidir, frente a ellas el hombre deja de ser libre. En cada momento, traspassando incluso la esfera de su actuación política, el hombre actual se ve expuesto al condicionamiento de sus

¹⁷ Sobre el tecnocratismo como racionalidad que se extiende globalmente, señala Herra: “El tecnocratismo corresponde en la época actual a una forma elaborada, inteligente y eficaz de la tradición idealista. Sus rasgos específicos se presentan netamente en las sociedades industrialmente avanzadas, pero tanto su práctica como su teoría penetran el cuerpo y el alma de países menos aventajados.” Herra, Rafael Ángel, *Violencia, tecnocracia y vida cotidiana*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 1991, p.148.

¹⁸ Habermas, Jürgen, *Technik und Wissenschaft als “ideologie”*, Suhrkamp, Frankfurt/ M. 1968, 1971, p.78, citado por Herra, *Ibid*, p.149.

comportamientos, promoviéndose una paulatina deshumanización, favoreciéndose el individualismo y la pérdida de las condiciones necesarias para la cohesión social y la participación.

En esta concepción, la técnica es, como lo había dicho Heidegger, en su esencia, “...algo que el hombre por sus propias fuerzas no domina...” que “...determina la relación del hombre con lo que es”¹⁹.

La situación se agrava con la cultura de consumo. Los medios de comunicación de masas definen lo que ha de ser el “hombre medio” en función de lo que consume, y la publicidad procurará que la realidad se adecue a esa definición. Para poder ser un ciudadano cosmopolita, que será además la única manera de ser, habrá que consumir el producto con las características internacionales de actualidad y progreso tecnológico. Esta alienación socava la propia esencia humana: su plasticidad, la capacidad de autoconstituirse y de construir su propia realidad.

Con la crisis del estado social y sus consecuencias desideologizadoras y encubridoras de una específica concepción de mundo, que hemos referido brevemente, se modifican también las instituciones procedentes del esquema constitucional de postguerra. El poder ejecutivo, que hasta entonces había sido fuerte, y el parlamento como órgano de integración y consenso sufren de pérdida de credibilidad. Para algunos el parlamento deja de ser una institución apta para encauzar los procesos sociales y los partidos pierden su legitimidad como integradores de los intereses sociales²⁰. La crisis del concepto de soberanía nacional y de la representación, contribuyen a

¹⁹ Heidegger, M., *Nur noch ein Gott kann uns retten*, Gespräch, Der Spiegel, 23, 1976, p. 206 y *Gelassenheit*, Neske Verlag, Pfulligen, 1959, p. 20; citado por Herra, *Ibid*, pp.141-142.

²⁰ En este sentido, Asensi Sabater, José, *La época constitucional* (materiales para una introducción al constitucionalismo y al derecho constitucional), Tirant lo Blanch, Valencia, 1998, p. 177 y ss.

socavar la centralidad del parlamento. Todo lo anterior, produce que la política, como espacio de conflicto, de tensión y de construcción conjunta desaparezca. En los ámbitos tradicionalmente ocupados por la política queda un espacio vacío, un cascarón de torneo electoral que es llenado con los criterios urgentes de la economía global.

Pero a pesar de esa pretensión totalizadora, y debido también a ella, la fragmentación emerge un vez más, el conflicto social y la diversidad humana no resisten su invizibilización, y aparecen de nuevos y diferentes núcleos de poder, nuevos actores sociales y se fortalece la sociedad civil.

De la misma manera, la tendencia al debilitamiento del principio de estatalidad que ha marcado los últimos años de la modernidad, si ahora se ve acompañada de un reforzamiento del principio de comunidad, aunque posiblemente no marcará necesariamente el final de la crisis del Estado de bienestar podría posibilitar, en palabras de Santos: "...un lugar para un Welfare State más inteligente y particularizado, o más bien, para una articulación renovada entre el Estado de bienestar y lo que podemos llamar la sociedad del bienestar, es decir, una nueva y más polifónica conciencia comunitaria"²¹.

Finalmente, y es asunto que merecería un análisis aparte, paralelamente al cuestionamiento del espacio político y el papel que le toca desempeñar en los nuevos tiempos²², y como consecuencia de este, surge una nueva afirmación del individuo y de sus derechos fundamentales, lo que se manifiesta en un acrecentamiento de la importancia de la esfera judicial. En un ambiente de pesimismo político, se refuerza la confianza en el derecho como medio para atender los conflictos de la sociabilidad fundamental, que pasan del ámbito de la política tradicional a la esfera judicial constitucional.

²¹ Santos, *La transición postmoderna: derecho y política*, p. 240.

²² Sobre la indeterminación del espacio político en la cultura postmoderna, Lechner, pp.181 y ss.

Este fenómeno, forma parte también de la transformación más general del principio mismo de estado, del cuestionamiento de la soberanía como fundamento del sistema hacia la supremacía constitucional que afirma los derechos humanos con valor normativo²³. Esta nueva afirmación del individuo frente al estado como entidad trascendente, responde a la totalidad con la globalidad de la cultura de los derechos humanos que es también la localidad de la concreta vida cotidiana de cada individuo o grupo vulnerable.

4. La ficción de la representación: democracia representativa- democracia directa

El gobierno del pueblo, primero, y la construcción de la representación política, después constituyen dos de las grandes promesas incumplidas de la democracia. Con respecto a lo primero, el autogobierno popular integral nunca ha tenido un correspondiente con la realidad, por lo que con respecto a él no puede hablarse propiamente de una degeneración producto de los fenómenos actuales sino más bien de una dificultad producto de factores que no fueron considerados por la teoría clásica de la democracia. De hecho, en muchos sentidos, no encontramos en una fase más avanzada del desarrollo

²³ Más aún, han señalado algunos autores, como Piza Escalante en relación con el modelo de justicia constitucional iberoamericano al que caracteriza con categorías propias y diversas a las del norteamericano y al europeo, que este modelo se fundamenta en la convicción de que, en realidad, la soberanía nacional está depositada en la propia Constitución, de la cual derivan toda autoridad, toda legalidad y toda legitimidad, y en la cual descansa la supervivencia mismas de la democracia, del estado de derecho y de los derechos fundamentales de los seres humanos. Piza Escalante, Rodolfo E., *La Justicia Constitucional en Costa Rica*, Investigaciones Jurídicas, San José, p.18. En sentido similar Rusconi, señala que el anterior estado parlamentario está dando paso a un estado jurisdiccional, o lo que es lo mismo, la soberanía popular se está transformando en soberanía constitucional. Rusconi, G.E., *¿Qué democracia constitucional?*, La corte federal alemana y el problema de la constitución europea, en R.I.S.P., N.2, 1997, citado por Asensi Sabater, p. 213.

democrático que la etapa actual. El ágora ateniense, como sistema democrático idílico, requirió para su funcionamiento de condiciones espaciales muy determinadas, y sobre todo, de la exclusión de un grupo importante de los habitantes de su consideración como iguales. Desde un punto de vista realista, pareciera ser que la mayor libertad de unos tiene la necesidad siempre de estar fundada en la menor libertad de otros.

La libertad individual de cada sujeto se mide en función de las concretas posibilidades reales que él tiene de realizar sus aspiraciones personales, en relación con su medio social. La combinación de esfuerzos de los individuos que integran tal medio redundan, de alguna manera, en la conformación de mayores posibilidades para todos ellos. Sin embargo, en el reparto de lo que la vida en sociedad es capaz de brindar, esas libertades se hallan en cierta oposición dialéctica entre sí... Aquello de que dispone cada uno, se resta del total de lo que pueden disponer los demás... Todo depende, en buena medida de la estructura social... Quiere decir que la más-libertad de unos puede implicar la menos-libertad de otros²⁴.

Con respecto a lo segundo, el asunto parece ser más complejo. Como señala Vicherat²⁵, la palabra representación se refiere “a la forma en que el sentido es socialmente construido y reconstruido” porque re-presentar es hacer visible algo que existe pero que no puede exponerse por sí mismo. Pero la pregunta acá es si resulta lógicamente posible que una clase política pueda armonizar el caos producido por la confluencia de voluntades individuales a través de la estructuración de una “voluntad general” y la materialización de esta en la conformación de una estructura de gobierno, sin ir en detrimento de los propios ciudadanos, de su calidad de actores de su propio desarrollo y de su pluralidad y complejidad.

²⁴ Haba, Pedro Enrique, *La idea de Totalitarismo...*, pp. 96 y 97.

²⁵ Vicherat, Daniela, *Por el ejercicio de una política...*, p. 2.

Al respecto, Rousseau, el democrata por excelencia, rechazaba la representación. Consideraba que el único titular de la poder soberano era el pueblo y, al consistir este en la voluntad general, era imposible transferir la propia voluntad y la libertad. “El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada”²⁶.

En esta misma línea, la doctrina democrática moderna pretendió, en un principio, un estado sin cuerpos intermedios entre el pueblo y sus representantes, pues los consideraba característicos de las sociedades corporativas medievales. Pero es cierto también que la democracia moderna nace como realidad como democracia representativa. Desde fines del siglo XVIII los escritores democráticos se referían a las distinciones entre la democracia moderna como era (representativa) y la democracia de los antiguos (directa). Cuando Constant pronunció su célebre discurso no pensaba ya en una democracia directa sino representativa.

Los federalistas (Hamilton, Madison), entre otros, también señalaron la imposibilidad de la participación directa en grandes estados. En su criterio estos conglomerados de grandes dimensiones permitían menores vinculaciones de los gobernantes con los intereses particulares y mayor pluralismo, en contraste con las sociedades pequeñas en que se tendería al dominio de un grupo, a la tiranía de la mayoría. Distinguen así, lo que llamaron democracia pura de la república representativa. Además, puntualizaron sobre las ventajas de elegir a un grupo selecto de ciudadano sobre la dependencia de una masa inculta y cambiante²⁷.

²⁶ Rousseau, Jean Jacques, *El Contrato Social*, Porrúa, México, 1969, p. 51.

²⁷ A. Hamilton, S. Madison y J. Jay, *El federalista*, México, F.C.E., 1982, pp. 35 y ss, citado por Fernández Santillán, José, *Filosofía Política de la Democracia*, Distribuciones Fontamara, 2da Ed. México D.F., 1997, pp. 58-59.

En sentido similar, ya señalamos que Hegel admitía también la necesidad de cuerpos intermedios en las sociedades modernas complejas.

Tocqueville, inquietado por la potencialidad igualadora de la democracia, aún muy afianzado en él un liberalismo conservador, y sobre todo por el impacto del terror revolucionario, se preocupa por el poder inmoderado de representantes subordinados. Propone entonces controles y límites, con la independencia de los representantes frente a los electores, el equilibrio de poderes y el reforzamiento de los cuerpos intermedios. John Stuart Mill, que fue un paso más allá en la pérdida del temor a la igualdad, sostuvo también como mejor forma de gobierno la democracia representativa, pues ella permite la participación, siempre eso sí, que se respete a la minorías, lo que desde su perspectiva implicaba restricciones de voto por insuficiencia económica o educativa y voto plural (dándole más valor al de los instruídos)²⁸.

En la filosofía de Kelsen²⁹ se sostienen estos principios de representación y de partidos políticos, pero aparentemente por razones muy distintas. Este autor, afirma ya como indeludible en la democracia moderna la figura de los partidos, pues en ellos los individuos se reagrupan de conformidad con sus afinidades políticas para poder influir realmente en la orientación de la voluntad general, caso contrario -como sujeto asilado- se carecería de influencia en el proceso político. Sin los partidos en su criterio, no se puede formar esa voluntad general que será la resultante de la voluntad de los partidos. Tan es así, que la desvinculación de los representantes del cuerpo electoral llega a la prohibición del mandato imperativo, pues estos no representan ya a unos u otros individuos sino a la nación.

²⁸ En este sentido Fernández Santillán, pp. 83-84 y 85-87.

²⁹ Kelsen, Hans, *Esencia y valor de la Democracia*, México D.F., Colofón, 1992, p. 50 y ss.

Dentro de la discusión sobre el tema más recientemente, son importantes las aportaciones que ha hecho Schumpeter en la caracterización de las democracias contemporáneas. Desde su perspectiva de democracia pluralista o elitismo democrático, va más allá de lo señalado por Kelsen al sostener que se ha rebasado la concepción de la democracia según la cual existen ciudadanos independientes capaces de desarrollar un pensamiento autónomo y que llegan directamente a la asamblea popular para forjar la voluntad general³⁰. Lo que nos parece importante de su aporte es que precisa sobre la ficción de la democracia representativa y las dificultades actuales para que a través de ese procedimiento pueda canalizarse un interés general.

Lo que a Schumpeter le interesa es sobre todo es excluir el significado fuerte de la representación política como procedimiento electoral que permitiría la transmisión y realización de la voluntad popular. Lo que definitivamente le importa es mostrar que la concepción de la democracia representativa, entendida en sentido estricto, no es menos elemental e irreal que la concepción de la democracia participativa propuesta por Rousseau³¹.

El desarrollo democrático ha dado como resultado efectivamente que, cada vez más, los grupos se han vuelto los sujetos políticos por excelencia. No obstante los partidos se muestran totalmente insuficientes para canalizar la voluntad general, como veremos en el próximo apartado, y la fórmula de la prohibición del mandato imperativo pervive más como tributo ideológico que como realidad operativa³². El problema,

³⁰ En este sentido, Fernández Santillán, p. 90, refiriéndose a la obra de Schumpeter, Capitalismo, Socialismo y Democracia.

³¹ Zolo Danilo, *Il principato democratico (per una teoria realistica della democracy)*, Feltrinelli, Milán, 1992, p.101, citado por Fernández Santillán, p. 91.

³² En ese sentido, Césareo Rodríguez y Aguilera de Prat, "Norberto Bobbio y el Futuro de la Democracia", en *Working papers* N.125, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1997 p.10.

en nuestro criterio, es que el vaciado de esa prohibición no ha sido para vincular al representante a los electores, por el contrario, el representante no responderá más que a la línea de un partido que se ha separado de los intereses de los habitantes y responde a su dinámica propia, mediatizando el principio de la voluntad general.

...parece ser que hasta ahora el ofrecer una igualdad formal-legal y sentimiento de pertenencia como fundamento del bien común se ha producido al costo de una homogenización social y renuncia a la propia particularidad. En este sentido, la creencia en la voluntad general expresada a través de la representación es ilusoria. La voluntad de la gente se reduce a un momento específico del tiempo...³³.

Este análisis es indispensable para la construcción de una teoría democrática desde la postmodernidad. Sobre todo porque actualmente cualquier apelación a la legitimidad democrática se hace en relación con las elecciones y con la representación parlamentaria, rindiendo culto a una construcción teórica que pareciera muy evidente no responde a la realidad, al menos no a nuestra realidad compleja y plural. Más que una crisis de la democracia en sí, podríamos estarnos enfrentando a una crisis de las instituciones canalizadoras del conflicto y las demandas, pero cuando la democracia se identifica necesariamente con esas instituciones entonces nos enfrentamos a un problema circular, sin posibilidad alguna de salida.

Lo que señaló Rosseau sobre la esclavitud del pueblo inglés, es ahora aplicable perfectamente a nuestras sociedades:

...cuando la representación se vuelve substituto directo de la democracia, los ciudadanos pueden ejercer su poder de agencia política sólo durante el día de elecciones, razón por

³³ Vicherat, Daniela, *Por el ejercicio de una política...*, p. 4.

*la que sus capacidades para la deliberación e implicación política se ven correspondientemente menguadas*³⁴.

(Subrayado de la autora.)

Quien da sentido y legitimidad al representante es precisamente aquello que representa, la voluntad general que no puede expresarse por sí misma. Llamar la atención respecto a que la representación no constituye un fin en sí mismo y sólo tiene sentido mientras canalice una participación, unos intereses colectivos y una voluntad popular, es el primer paso en la búsqueda de la profundización de esa democracia.

Schumpeter sin embargo, no va más allá, en su trampa “realista” parece renunciar a la búsqueda de otras formas complementarias o alternas que permitan -al menos de forma más adecuada- devolver al pueblo esa soberanía que le pertenece, conformándose con describir una competencia entre élites preferible al despotismo.

Hay que estar claros no obstante, que no toda crítica a la democracia representativa conduce sin más a la democracia directa. Porque el modelo democrático ideal basado en la existencia de un solo centro de poder -la voluntad general- se ve enfrentado a una sociedad poliárquica y a fin de cuentas plural. La pretensión de un sistema de democracia directa podría conducir, en estas circunstancias, a la imposición de la mayoría, o aún peor a que una minoría activista manipule al resto, y a la dificultad para que se exprese y se refleje la diversidad que la sociedad encierra.

El pluralismo permite la libertad del disenso que no destruye la sociedad, sino que la integra, de ahí que la democracia sea asimismo la integración consensual del disenso. Sin subversión cualquier opción política tiene cabida en una democracia, de ahí que el debate pacífico y legal no sólo es

³⁴ Passerin en Mouffes, 1992, p.161, citado por Vicherat, *Ibid.* p.3

posible, sino necesario y consustancial con el sistema... Una democracia exclusivamente directa supondría la completa eliminación de las esferas pública y privada al subsumirse ésta en aquella. En este sentido, la experiencia de liquidación revolucionaria de la democracia representativa pluralista en aras de otra teóricamente superior ha engendrado en los hechos nuevos sistemas autoritarios. Hay toda una tradición ideológica radical que ha idealizado las virtudes de la democracia directa como la única que puede dar paso al autogobierno popular integral, pero debe recordarse que tal concepción aspira a una mítica sociedad unánime para conseguir la más perfecta “voluntad general”. En realidad, la democracia directa ensayada (el referéndum, en particular) no facilita el compromiso pues se basa en un juego de suma cero en el que la mayoría lo obtiene todo y la minoría nada³⁵.

Siguiendo a Bobbio³⁶, podemos señalar que los dos grandes instrumentos de la democracia directa son la asamblea cívica abierta y el referéndum de iniciativa popular. Las asambleas cívicas sólo pueden llevarse a la práctica adecuadamente en comunidades muy pequeñas o a niveles locales. En esa dimensión consideramos resulta de vital importancia, pero para la conformación de una voluntad general en la sociedad de masas, su papel es limitado. Hay que señalar que aún en el nivel local, los procesos generados en una dinámica de asamblea, sin bien pueden ser muy enriquecedores y contar con una mayor legitimación, terminan finalmente desembocando -ya maduros- en mecanismos delegativos que permiten mayor agilidad y la distribución de las funciones. En ese sentido más que democracia propiamente directa, nos estaríamos enfrentando al fenómeno de democracias de base.

³⁵ Césareo Rodríguez y Aguilera de Prat, pp.14 y 15.

³⁶ Bobbio, Norberto, *El futuro...*, pp. 32-50.

Con respecto al referéndum, se trata de un instrumento excepcional ya que por su misma lógica plantea alternativas limitadas y usualmente dicotómicas. Consideramos que su utilización puede ser sumamente importante para la toma de grandes decisiones de interés general, sobre todo cuando se pretende introducir cambios. No obstante, también corre el riesgo de ser manipulado para legitimar opciones del poder ya determinadas, mediante las formas en que se estructura o el manejo de la información de forma equívoca.

Lo que parece ser cierto es que, aún cuando revaloramos el papel de la democracia directa, esta es importante para alcanzar más democracia, como complemento de la democracia representativa y no como sustituto de ella. De acuerdo con la posición de Bobbio, no se puede plantear un antagonismo entre una y otra, pues son más bien complementarias y pueden integrarse recíprocamente. Ambas son necesarias, pero no suficientes.

Lo que constituye más bien, en nuestro criterio, el principal reto de la política progresista postmoderna, es que lograr que la democracia representativa exprese adecuadamente los intereses plurales de la sociedad y se extienda además a otros centros de poder relevantes no tradicionales como la empresa a las relaciones familiares.

En conclusión, es posible decir que si se puede hablar hoy de un proceso de democratización, éste consiste no tanto, como erróneamente se dice, en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, como en el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social, o sea, en la extensión del poder ascendente, que hasta ahora había ocupado casi exclusivamente el campo de la gran sociedad política (y de las pequeñas, minúsculas, con frecuencia políticamente irrelevantes, asociaciones volunta-

rias), al campo de la sociedad civil en sus diversas articulaciones, desde la escuela hasta la fábrica...”³⁷.

5. La crisis de los partidos políticos: repensar sobre otros cuerpos intermedios y la representación de intereses

En la crisis de la democracia actual, consideramos de central interés la crisis de los partidos políticos y la reflexión sobre otros cuerpos intermedios, pues como señalamos, el problema principal del sistema democrático actual consiste en el cómo canalizar el conflicto y las demandas de la voluntad general. No consideramos válida la resignación de algunos sectores de la doctrina a la competencia de élites, con el argumento que en esta al menos se garantiza la pluralidad de la sociedad³⁸.

Los partidos han sido uno de los principales actores políticos de la democracia moderna. Su protagonismo casi absoluto como actores del proceso político, ha hecho que incluso el estado contemporáneo haya sido calificado de “estado de partidos”³⁹ y se haya tenido el temor de desembocar en una “partidocracia”. La radical inadaptación de estas entidades a las nuevas condiciones sociales y a las necesidades de canalización de inquietudes en el nivel parlamentario y no parlamentario, hacen no obstante, que esa denominación empiece a parecer inadecuada. De todas formas, lo cierto es que hoy por hoy los partidos, junto con los sindicatos, las organizaciones empresariales y otros grupos de interés (también llamados grupos de presión por la doctrina para

³⁷ *Ibid.*, p. 42.

³⁸ En este sentido sobre la subvaloración de los problemas de los partidos aún en el penetrante análisis de Bobbio, señalan Cesáreo Rodríguez y Aguilera de Prat: “no basta la competencia electoral interelitista para contrarrestar sus tendencias oligárquicas y para acercarlos a los ciudadanos”, p. 22.

³⁹ En este sentido García Pelayo, *Las transformaciones del estado contemporáneo*, Alianza Editorial, décima reimpresión, Madrid, 1996, p. 224.

enfatar sobre su influencia en los procesos de formación de la voluntad política⁴⁰), constituyen los *cuerpos intermedios* entre los individuos y la nación indispensables para el funcionamiento de las democracias representativas.

Desde los albores mismos de la politología (Ostrogorski, Michels)⁴¹ los partidos han sido sometidos a la crítica debido a sus tendencias oligárquicas. Pero actualmente la crítica va más allá. La desideologización referida, ha hecho que se llegue a hablar de una verdadera *crisis* de los partidos políticos, entendida esta como los desfases entre las funciones atribuidas a los partidos por las concepciones tradicionales de la teoría política y la realidad cotidiana.

Tampoco la idea dorada de los partidos políticos resulta real en la evolución histórica, puesto que nacen oligárquicos de la mano del régimen liberal. Con el reconocimiento del sufragio universal, surgen los partidos de masas y el enfrentamiento ideológico por necesidad de articulación de las grandes mayorías indispensables para ganar. Pero estos partidos, que de alguna forma sí articularon una “voluntad general” definida desde una particular ideología, también fueron criticados como “tiranizadores” y porque las necesidades de organización y su mecanismo propio de funcionamiento terminaban poniendo en manos de las élites un poder inmenso y hacían olvidar el objetivo.

A partir de la segunda guerra mundial, los partidos llegaron a alcanzar una hegemonía total en la esfera política. Ante las transformaciones sociales, el cambio en la configuración social de clases y la disminución de los perfiles sociales excluyentes, así como ante la necesidad de maximizar los votos, surgen entre los cincuentas y sesentas los llamados partidos *catch all*,

⁴⁰ Sobre las distinciones de denominación, Beyme Von, *Los Grupos de presión en la Democracia*, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1986, pp. 11-13.

⁴¹ En este sentido Beyme Von, Klaus, *Los partidos políticos en las democracias occidentales*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986, p. 1.

mediatizados por la aparición de la televisión y un cambio en la forma y el fondo de un discurso político que se presenta superficial y desideologizado. Este nuevo tipo de partido no busca incorporar ideológicamente a las masas, sino únicamente un éxito electoral más rápido, para lo que fortalece sus dirigentes frente a los simples militantes y establece vinculaciones con grupos de presión.

Los partidos así organizados adquieren un inmenso poder y el aumento de sus competencias como operadores del sistema político produce cambios importantes en las instituciones representativas. Si el parlamento tradicional estaba compuesto por representantes de los ciudadanos, a partir de entonces se conforman grupos parlamentarios de obediencia partidista, en cuya sede se toman las auténticas decisiones que afectarán al país. Como ha señalado Javier Pradera:

En buena medida, los partidos han dejado de ser meras asociaciones que expresan la voluntad de la sociedad para convertirse en órganos del Estado. Agentes del proceso electoral y de la composición del Congreso (con la ayuda de las listas bloqueadas y cerradas, las subvenciones presupuestarias para las campañas y los espacios gratuitos para la propaganda en los medios públicos de comunicación), actores del proceso legislativo a través de sus grupos parlamentarios...⁴².

No obstante, el ingreso de los partidos al aparato del estado, marcha paralelo a su desconexión con las demandas ciudadanas, dejando atrás el tipo de partido con una función de integración social.

Existe una contraposición entre las funciones asignadas a los partidos por la teoría política (búsqueda de objetivos a

⁴² Pradera, Javier, "La maquinaria de la democracia. Los partidos en el sistema político español", en Tusell, Javier, Emilio Lamo de Espinosa y Rafael Pardo, eds., *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, p.153.

través de ideologías y programas, articulación y agregación de intereses sociales, movilización y socialización de los ciudadanos y reclutamiento de élites y formación de gobiernos)⁴³ y una realidad en que estos ya no constituyen instituciones representativas dedicadas a defender los intereses de sus electores, sino entidades autónomas que protegen sus propios intereses.

En este proceso de reforzamiento del poder de las cúpulas respecto de los militantes, hay que destacar el papel del financiamiento público y la restricción y control del privado. A pesar de lo pretendido, la financiación pública transformó los partidos en anexos de la administración, pero no erradicó la corrupción y el financiamiento ilegal, pues los colocó en un ámbito de impunidad⁴⁴. Aunque la corrupción política de los sistemas democráticos no es un tema nuevo, actualmente ha adquirido nuevos perfiles. Las nuevas prácticas de patronazgo y la corrupción pueden tener también una influencia importante respecto de la ausencia de participación popular, el dominio de las oligarquías, la jerarquización, la disciplina interna y la transformación del partido en un fin en sí mismo, y viceversa.

Aunque es necesario distinguir niveles distintos en que se mueven la corrupción y la permanencia de las oligarquías respecto del discurso democrático. Como bien precisa Bobbio⁴⁵, si bien la permanencia de oligarquías evidentemente se opone a los ideales democráticos, en realidad, como se dijo, la democracia hasta el momento siempre ha funcionado como un sistema donde diferentes cúpulas se turnan en el ejercicio del poder. En este sentido, más que de una degeneración, o “debilitamiento” para utilizar las palabras del autor, del sistema democrático, debe hablarse de

⁴³ Beyme Von, *Los partidos políticos...*, p. 16.

⁴⁴ En este sentido, Pradera, p. 158 y ss.

⁴⁵ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia...*

un obstáculo que no se ha logrado superar, de un estancamiento del proceso de democratización, o a lo sumo de una agravación de los obstáculos para la democracia. Cosa distinta sucede en relación con el tema del poder invisible y la corrupción, que ameritaría una reflexión aparte, y que amenaza con destruir las bases mismas con las que surge la democracia como control público del poder.

La degradación de los partidos descrita, en la que estos se reducen a simples maquinarias electorales, proyecta una sombra sobre la democracia a la que deberían servir. El fenómeno democrático se reduce a “torneos electorales”, que se convierten además en operaciones de mercado a través de los medios masivos de comunicación. Así se desplaza la discusión sobre los problemas de la sociabilidad fundamental y se potencia la aparición de lo que se ha dado en llamar “democracia restrictiva”⁴⁶.

¿Qué legitimación puede tener desde el punto de vista democrático unas elecciones cuando no hay opciones de donde elegir, cuando no hay diferencias entre los partidos y todos se mueven dirigidos por el mercado del voto?. La elección por voto (en vez de por turno) tiene de todas formas un origen aristocrático, pero la legitimación democrática de esta institución se había encontrado (Harrington), en la repetición periódica de esta elección para que el pueblo pudiera enjuiciar. No obstante, en una realidad en que no hay opciones, tampoco hay posibilidad de que la sentencia negativa de los ciudadanos sobre la gestión política de sus representantes se manifieste en un cambio significativo.

Como un camino de salida a esta difícil situación, se propone lejos del cuestionamiento de la existencia misma de los partidos, la efectivización del respeto a la ley y de

⁴⁶ En este sentido, Gallardo, Helio, *Democratización y Democracia en América Latina*, Universidad de Costa Rica, inédito, San José, 1996.

democracia interna, el control judicial, así como el reforzamiento de otros sistemas de control para acercar los partidos nuevamente a los ciudadanos⁴⁷. Sin embargo, esta renovación de los partidos no se prevé sencilla ni se vislumbra en el corto plazo. Por el contrario, en los últimos años, se ha hablado incluso de verdaderos “partidos de séquito”, en que incluso la política de grupos de intereses es desplazada -al menos en apariencia- por una peligrosa política carismática-populista, que promueve nuevamente respuestas simbólico-míticas para lograr adhesión popular. Esta desideologización total pareciera confirmarse por la gradual substitución del voto de pertenencia por el voto de intercambio (por clientelismo).

De los partidos de masas, a los llamados “partidos de todo el pueblo” y de estos a la maximización del poder de los líderes de una pequeñísima minoría politizada y al culto a la personalidad, pareciera que nos transporta los cambios del paradigma de la modernidad a la postmodernidad.

No obstante, como hemos señalado, en otros ámbitos fuera del espacio político tradicional, la postmodernidad parece traer consigo signos no tan negativos, con el surgimiento de nuevos actores sociales que se articulan de distintas formas, también novedosas, para defender sus intereses particulares -que en muchos casos son también globales- y que se relacionan normalmente con valores postmaterialistas. Así temas como paz, ecología, diversidad étnica y cultural, problemas de discriminación por género u opción sexual, se ponen cada vez más en el centro de la dinámica social. Aunque en un principio estas agrupaciones actúan en espacios no tradicionales, muchas veces locales, poco a poco se trasladan también al espacio político por excelencia que es el parlamento y la política tradicional también va absorbiendo estas nuevas demandas,

⁴⁷ En este sentido Pradera, “La maquinaria de la democracia...”.

que si bien no del todo articuladas, se expresan con fuerza en la sociedad, a través por ejemplo del voto de opinión por temas concretos (*issue*).

Esta situación trae a la mesa de la discusión el tema, que ya se creía abandonado, de la representación de los intereses, si bien renovado y con una perspectiva más amplia de como se había conocido hasta el momento.

Como se dijo democracia moderna, que nació como democracia representativa, se fundamentaba en una representación política que pretendía ser universal, motivo por el que el representante no podría ser sometido al mandato obligatorio. Esta se entendía en contraposición con la representación de intereses gremiales, propia de formas políticas premodernas, en que el representante se somete a un mandato obligatorio por representar a un sector específico y no a la nación como totalidad.

No obstante, la realidad ha revelado que la sociedad no es homogénea y al estar compuesta por grupos relativamente autónomos estos intentan hacer valer sus intereses. En todo caso, no hay que olvidar lo señalado por Bobbio⁴⁸ en el sentido de que siempre existe un problema además para identificar cuáles son intereses particulares y cuáles los nacionales, dado que cada cuál tiende a identificar sus propios intereses con los nacionales. Se pregunta este autor, “*¿Dónde podemos encontrar un representante que no represente intereses particulares?*”.

No olvidamos las críticas realizadas por Kelsen a la representación corporativa de intereses como oligárquica, por estar basada en la función que cada cuál realiza y favorecer únicamente a los grupos con capacidad de articulación, y como reductora de la conflictividad social al momento económico.

⁴⁸ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia...*, p.19.

Tampoco las negativas experiencias del llamado corporativismo orgánico fascista. Pero, bien atentos a los riesgos advertidos y a la enseñanzas históricas, hay que señalar que, como se dijo, la pretendida universalidad de la representación política se ha visto desmentida por la realidad y que los partidos no se escapan de la crítica oligárquica que se dirigió a las corporaciones. Por otra parte, la reivindicación de intereses propia de la postmodernidad si bien no excluye de ninguna manera los intereses económicos, es más amplia y se alimenta también de valores postmateriales como se dijo, más que una representación de intereses corporativa consiste en una representación de intereses sectorial. Igualmente el sujeto deja de ser únicamente el trabajador para ser cada uno de los sujetos pertenecientes a un colectivo vulnerable o simplemente el sujeto interesado en la defensa de un interés global.

La representación de intereses es una realidad en las sociedades plurales, desde los intereses de partido, a los intereses de las organizaciones obreras y patronales, hasta los intereses de organizaciones no gubernamentales u organizaciones comunales. Ejemplo de esto son los fenómenos llamados de “neocorporativismo”, en que representantes industriales y obreros acuerdan con los poderes políticos formales para el impulso de algún proyecto o para repartición de presupuestos en áreas específicas. En sentido similar, son frecuentes los ejemplos en que el poder público requiere consultar con organizaciones de intereses específicos o sectores para poder obtener el apoyo y legitimidad necesarios para una ley o política concreta⁴⁹.

La aceptación de la existencia e importancia en la escena política tradicional de esos otros cuerpos intermedios de

⁴⁹ En Costa Rica, un claro ejemplo lo constituyó el llamado “Proceso de Concertación Nacional” convocado al principio de la Administración Rodríguez Echeverría y que, aunque con resultados dispares y polémicos, significó la participación de amplios sectores de la sociedad y la articulación de redes de organizaciones por sectores.

representación de intereses (ya no generales, sino colectivos particulares) puede servir para que cada vez se busquen mecanismos más transparentes para su canalización, evitando el clientelismo y la corrupción, y se disminuya su carácter oligárquico fomentando la participación de los grupos con menos recursos para organizarse. De esta forma, los tradicionales grupos de presión que han tenido su espacio de poder a través de pactos más o menos invisibles con los partidos *catch all* o partidos de séquito serían visibilizados claramente, con la ventaja no sólo de conocer realmente cuáles son los intereses que se protegen y quien está ejerciendo el poder, sino también de poderlos someter a controles democráticos y al escrutinio de la opinión pública. Por otra parte las organizaciones de interés con articulación incipiente podrían verse beneficiadas de una política de estado que favorezca su consolidación y que le brinde espacios adecuados y efectivos para hacer valer su posición.

Entonces, una vía, quizás más en consonancia con la estructura poliárquica de la sociedad postmoderna, sería rescatar la reivindicación de la representación de los intereses. Como se articula esta en el sistema formal, será un asunto que aún queda pendiente. Habría que cuestionarse si el elemento ideológico resulta importante en la definición de los partidos (lo que ya ha negado Sartori) y si se considera con la teoría tradicional (Weber) que partidos y grupos de interés cumplen funciones distintas o se los concibe acercados o traslapados.

La representación de intereses sectoriales no es por sí misma más democrática que la territorial general (aunque tampoco es incompatible con la democracia), pero dadas las circunstancias actuales, la revaloración de la representación de los intereses podría considerarse como una forma de democracia alternativa, no sustituyendo la noción territorial pero sí complementándola. Podría resultar más maleable ante fenómenos como la teoría de los grupos, el neocorporativismo

y finalmente los nuevos movimientos sociales y un pluralismo entendido, no ya como armonía e igualdad de condiciones para todos los intereses, sino como diversidad. Así como las masas fueron el signo del modernismo, esta nueva era pareciera estar marcada por el reconocimiento del gusto múltiple.

6. Hacia la visibilidad del poder y la representación de intereses diversos

Como se señaló, el funcionamiento práctico de la democracia ha confirmado la reducción del juego político de partidos a élites⁵⁰, a lo que hay que sumar en nuestras sociedades el elitismo tecnocrático y la presión -también dentro de una ámbito de opacidad- de los grupos de interés que condicionan los procesos formales de adopción de decisiones, así como los pactos entre élites, al margen de la opinión (o siquiera el conocimiento) de un ciudadano despolitizado. Todo esto desemboca en que las decisiones sobre los asuntos importantes de la vida colectiva no sean precedidas por un proceso deliberativo amplio, en la privatización de los espacios tradicionalmente entendidos como públicos, con la consecuente pérdida de control democrático sobre ellos.

Ciertamente no podríamos sostener la posición griega clásica que no distinguía las esferas pública y privada en el seno de la polis, pero un proceso en que, cada vez más, cuestiones de interés general se ocultan en la privacidad, amenaza la supervivencia democrática. La problemática aquí planteada, problemas todos que se entrecruzan y relacionan, puede formularse en la disyuntiva que propone David Held:

...¿pueden reconciliarse las exigencias de una vida pública democrática (debate abierto, acceso a los centros de poder,

⁵⁰ En ese sentido, Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat, p. 5.

*participación general, etcétera) con aquellas instituciones del estado (desde el ejecutivo hasta las ramas de la administración) que florecen en el secreto y control de los medios de coerción, desarrollando su propio ímpetu e intereses, convirtiéndose, en palabras de Weber, en jaulas de “acero”, insensibles a las demandas del demos*⁵¹. (Subrayado de la autora.)

Como consecuencia de la participación popular, uno de los requisitos estructurales de la democracia es la visibilidad del poder. De acuerdo con Bobbio⁵², no obstante lo anterior, existen grandes áreas opacas o *arcana imperi*, en las cuales reina la razón de estado, lo que implica la reducción de la expansión democrática.

La publicidad del ejercicio del poder fue un arma de la ilustración contra el estado absoluto en el que el gobernante no rendía cuentas, y en general contra el dominio oculto, el secreto de estado y la llamada mentira útil. La razón de estado suponía que el soberano prestaba protección a cambio de obediencia, de ahí que no pudiera cuestionar la forma en que ésta se garantizaba. El soberano debía infundir respeto y reverencia, por lo que era necesario un margen de discrecionalidad y arbitrariedad. Pero al mismo tiempo, este campo oculto genera intrigas y conspiraciones, fomentando el crecimiento del poder del príncipe sobre su mayor capacidad para hacerse obedecer de forma invisible, en una palabra sobre el autoritarismo y el despotismo. *“Lo importante era el resultado, no los medios, algo que acabó afectando también a los fines al consolidar un poder inmoderado e incontrolable. En consecuencia, los arcana imperi preservan la autonomía del Estado frente a la sociedad y permiten la existencia del*

51 Held, David, *Modelos de democracia*, Alianza Universidad, México, 1992, p. 341, citado por Rodríguez Ledesma, p. 57.

52 Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia...*, pp. 22-24 y 65-83.

poder que se oculta (secreto de Estado) y a la vez, oculta (mentira de Estado)”⁵³.

El iluminismo, que pretendió eliminar con la luz de la razón esas esferas de obscurantismo. A partir de entonces, la fundamentación del poder político no será otra que la libre y voluntaria aceptación del contrato social; lo que supone el reconocimiento de la dignidad de las personas y la afirmación de sus derechos fundamentales anteriores al estado.

En una nueva dimensión, la democracia representativa de la era de los medios descansa también, en palabras de Bobbio, en la **escenificación de la política**. Es decir, en el debate abierto en que los medios de comunicación visualizan lo que ocurren en la instancias representativas. Sin embargo, las sucesiones de imágenes que nos invaden parecen cada vez tener menos contenido. La racionalidad de la técnica y la eficacia se vuelve en el instrumento perfecto para este fin, los problemas complejos y **delicados** deben sustraerse de las **excesivas** miradas en aras de su eficacia. En nuestras sociedades corremos el riesgo de tener, paralelo al gobierno formal, otros verdaderos subgobiernos manejados desde los aparatos burocráticos, las maquinarias del partido, los grupo de interés sectorial y, sobre todo, desde los grandes centros de poder económico.

Lo importante, consideramos, es lograr un control democrático que garantice la visibilización de los intereses en juego. No obstante para que esta sea una visibilización democrática, que ayude y no dificulte la emancipación de las personas, no es necesario solamente sacar del ámbito de opacidad a las élites partidistas, la tecnocracia y los grupos de presión actuales, sino también, como se propuso, fomentar la representación, en el

⁵³ Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat, p.13.

nivel político formal de los otros intereses postmaterialistas que se encuentran latentes en nuestras sociedades.

Si bien, como se dijo, los nuevos actores sociales tienden a aparecer y fortalecerse en espacios distintos a los tradicionalmente considerados como los espacios políticos y consideramos importante la experimentación y el fortalecimiento de esos espacios, creemos también en la necesidad de reformular los espacios del ejercicio formal de poder, para que aparezca diáfanos y diversos, en una palabra, realmente democráticos.

Las legislaciones electorales deben buscar los mecanismos que le permitan la expresión de los intereses de los distintos grupos sociales en las instancias de poder, como ya se hizo –al menos parcialmente– con la legislación de cuotas para las mujeres. Otra vía similar, sería que las legislaciones electorales exigieran con más fuerza la democratización interna de los partidos, reservando incluso algunos sitios para sectores determinados, como ya se hace en algunos casos con el sector de juventud. Cómo determinar esos sectores y el porcentaje de representación que le corresponde frente a la representación del interés general (nacional o territorial) es un asunto que tiene sus dificultades y que no vamos a profundizar acá. Pero lo cierto es que ya existe alguna regulación incipiente y también experiencias en que los partidos por decisión propia incorporan dentro de sus listas a representantes de ciertos sectores⁵⁴.

Estas soluciones, si bien pueden dar resultados relativamente positivos a mediano plazo, no necesariamente sean las que se adapten de mejor forma a la representación de otro

⁵⁴ Es el caso panameño con la representación de grupos indígenas o el caso en Costa Rica del partido emergente Acción Ciudadana, que ha reservado, aún de una forma poco clara, varios lugares de sus papeletas a diputados para ser propuestos por organizaciones de la sociedad civil.

tipo de intereses y las necesidades de otros actores. En nuestro criterio, las legislaciones electorales deberían empezar por no subordinar la postulación de candidatos a su afiliación a un partido político o a que la postulación se haga desde un partido. Un recuento de algunas de las disposiciones electorales relativas a la participación de organizaciones no partidistas en la postulación de candidatos nos puede servir para vislumbrar los mecanismos concretos mediante los que se podría lograr esa representación de intereses.

En Costa Rica, el Código Electoral⁵⁵ establecía, hasta una reforma reciente de 1998, la necesidad de que los postulados pertenecieran a un Partido Político. Por otra parte de la relación entre el artículo 65 (“Sólo pueden participar en elecciones, aisladamente o en coalición, los partidos inscritos en el Registro de Partidos...”) y 74 (“Los partidos políticos inscritos designarán a sus candidatos a la Presidencia y las Vicepresidencias de la República, a la Asamblea Legislativa, a una asamblea constituyente y a cargos municipales...”), se sigue que aún en la actualidad solo pueden postular los partidos⁵⁶. Igual situación se repite en países como Argentina, Ecuador, El Salvador y Paraguay⁵⁷.

Como dato interesante, se puede señalar que en Costa Rica el permitir los partidos de carácter provincial o cantonal (artículo 63) se ha traducido, en que, cada vez más, grupos con intereses meramente comunales resulten electos con mayoría en los gobiernos locales.

⁵⁵ Ley 1536 de 1952 y sus reformas.

⁵⁶ No obstante, existe un proyecto de reforma propuesto por el mismo Tribunal Supremo de Elecciones, con asesoría de CAPEL, que no solo simplifica los requisitos para la inscripción y funcionamiento de los partidos, sino que además permite a los ciudadanos organizarse en grupos independientes para participar en las elecciones a nivel municipal, rompiendo, de esa manera, el monopolio de los partidos políticos.

⁵⁷ Muñoz, Hugo Alfonso, *Sistemas electorales en América y España: Estudio de Antecedentes*. En torno a la participación de organizaciones de la sociedad civil en la nominación de candidatas a diputados, IIDH/CAPEL-PRODEL, 1997.

No obstante, otras legislaciones de la región ofrecen ejemplos más interesantes en cuanto a la posibilidad de representación de intereses específicos. En Chile (Ley orgánica Constitucional de Partidos Políticos, artículo 2) se permite a las personas naturales presentar candidaturas independientes para optar por cargos de elección popular, aunque cuando se trata de Senadores se requiere un número de patrocinadores. En Colombia se permite que movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos puedan inscribir candidatos, en Uruguay se permite que agrupaciones de más de 50 ciudadanos presenten lista electorales funcionando como partidos accidentales⁵⁸ y en México el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales también le da posibilidad de postular candidatos en las elecciones federales a organizaciones y agrupaciones políticas en la forma de partidos políticos con registro condicionado⁵⁹.

Otros países permiten la participación de organizaciones de la sociedad civil pero en el nivel comunal, por ejemplo en Guatemala, la Ley Electoral de Partidos Políticos⁶⁰ permite a Comités Cívicos electorales postular candidatos a los gobiernos locales.

Dentro de las regulaciones más interesantes, y en la misma línea de los partidos locales pero con una variable étnica de por medio, la Ley Electoral Nicaragüense permite únicamente para las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica la conformación de partidos regionales y señala expresamente que en el caso de organizaciones indígenas “para que formen los partidos regionales se respetará su propia forma natural de organización y participación”⁶¹.

Estos ejemplos de candidaturas independientes, asociaciones de la sociedad civil participando en el nivel local o en el

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ Artículo 34.

⁶⁰ Artículos 16, 97 y 212.

⁶¹ Artículo 71.

nivel nacional funcionando como partidos temporales y aún de organizaciones étnicas articulándose a la política nacional desde sus propias formas de organización, nos señalan un camino posible de acción que ya ha empezado a ser transitado.

7. Conclusión: La reconstrucción del espacio político y de la soberanía

“Necesitamos por lo tanto un pensamiento alternativo sobre las alternativas”.
Boaventura de Sousa Santos

Como hemos referido, nos enfrentamos a la disminución de la centralidad del estado, del partido e incluso de la política misma; proceso que no obstante, y paradójicamente, abre también el camino a nuevas formas de participación y de defensa de los más débiles. Pero el espacio político tradicional si bien puede redefinirse, no desaparece. Ese espacio de poder continúa ahí y será ocupado con participación y control democrático o sin él. Hoy la ausencia de opciones, el vaciado ideológico, la desafección y la deslegitimación política pueden resultar tan peligrosas para la democracia como lo fueron la excesiva polarización y las líneas de partidos adoctrinantes e irreflexivas.

En el transcurso de nuestra investigación, hemos vislumbrado algunas posibilidades que nos presenta el tumultuoso tiempo que vivimos para devolver el poder al verdadero soberano, que es el fondo la preocupación que anima el tratamiento de todos los problemas expuestos. No podemos obviar que desde los años setenta el sistema parece encaminarse cada vez más hacia una estructura poliárquica, que al menos parece integrar el pluralismo social. La forma en que se estructuren y se canalicen hacia el poder los nuevos movimientos sociales aún no se encuentra muy clara. Pero

parece evidente que es necesaria la reestructuración de la actividad parlamentaria, al mismo tiempo que procesos de negociaciones o concertaciones abiertas a los diferentes sectores sociales. Mecanismos más flexibles que permitan abarcar las diferentes y nuevas formas de expresión de la voluntad general con que nos encontramos.

El pluralismo, que es el signo de nuestro tiempo. En la sociedad posmoderna, no se trata ya de proclamarse -como en la modernidad clásica- portador de valores universales, sino de ocupar una posición específica⁶². En una sociedad en donde los partidos políticos -supuestos agregadores de intereses generales- se encuentran desideologizados y no se ofrece ninguna opción distinta, como lo prometió la democracia, la toma de posición de cada habitante resulta aún más importante. La inacción en la vida política constituiría una clara opción por el mantenimiento del *status quo*, a través de la complicidad y la aceptación silenciosa. Es necesaria la recuperación del espacio político de la técnica para los habitantes, pero no en una dimensión mesiánica, sino como espacio de negociación realista pero progresista. El redimensionamiento de ese espacio político no puede significar su reducción, menos su supresión.

En la sociedad postmoderna, la razón y la totalidad pierden su hegemonía. No se trata sin embargo de una cultura anti moderna, sino de una nueva sensibilidad que cuestiona los paradigmas modernos para descubrir sus zonas opacas y visibilizarlas. Se trata entonces, en palabras de Derrida, de cuestionar: "... sobre la razón, sobre la historia de la razón, sobre el oscurantismo de ciertas formas de racionalismo que hay actualmente en la ciencia, en la ideología... es una

⁶² En este sentido, Beyme, Teoría política del siglo XX, de la modernidad a la postmodernidad, Madrid, Alianza Universidad, 1994, p. 183.

manifestación de racionalismo, de una nueva clase de ilustración”⁶³.

Desde esa perspectiva y teniendo presente el contenido ideológico y parcial de cualquier proyecto político, rescatamos el valor de la imaginación y de la metáfora en la construcción de un mundo más habitable.

⁶³ Derrida, J. “Algunas preguntas y respuestas”, en *La balsa de la Medusa*, Madrid, p. 49, citado por Barberá del Rosal, Adolfo, “Versiones de los otro”, en *Doxa: cuadernos de filosofía del derecho*, Universidad de Alicante, Departamento de Filosofía del Derecho, Anual, 1989, p.272.

